



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 38/2026

Ref.: Modificación del Anexo de la RG 72/2023 “Disposiciones para el amparo de exoneraciones de impuestos y/o tasas aduaneras de mercaderías en el régimen de Importación definitiva”

Montevideo, 21 de setiembre de 2026.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior informa que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2) de la RG 72/2023 “**Disposiciones para el amparo de exoneraciones de impuestos y/o tasas aduaneras de mercaderías en el régimen de Importación definitiva**”, se ha procedido a la actualización del Anexo que contiene la “**Lista de códigos y documentos obligatorios de exoneraciones**” adjunta a la referida RG.

A tales efectos, se procede a efectuar la siguiente adecuación:

Alta Código: 10050

Justificación: Gex 2026/05007/12491, solicitando la incorporación de un nuevo código de exoneración para contemplar la exoneración a las importaciones de maquinarias, equipos, herramientas e instalaciones, por parte de las empresas que realicen o proyecten realizar actividades de prospección, exploración, explotación, beneficiación y concentración de minerales metálicos.

Descripción del Código: Maquinarias, equipos, herramientas e instalaciones, por parte de las empresas que realicen o proyecten realizar actividades de prospección, exploración, explotación, beneficiación y concentración de minerales metálicos.

Normativa: Decreto Ley 14178, Decreto 609/986, modificativos y concordantes, y el presente Comunicado.

Exonera: TGA

Documento obligatorio: 0729 Constancia DNI-MIEM Decreto 609/986 conformada por DGI

Emisor: MIEM - DGI

Soporte: Papel

De forma adjunta al presente comunicado figura el Anexo actualizado establecido en la RG 72/2023, considerando las modificaciones señaladas.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior